

1, de 1.º de noviembre, "sobre sus acciones en la empresa del ferrocarril del Norte." Se ordena por ella al Jefe del Estado que suscriba por el de éste quinientas acciones de a mil pesos, se le autoriza para elevar las acciones a mil en caso de que el ferrocarril por Cundinamarca i de que los rescates lo permitan. De los fondos que debe tomarse lo necesario para los instalamentos que correspondan a las acciones del Estado. Por la ley 40 se establece que si el gobierno general suspende la participación del Estado en la explotación de las salinas, se disminuya proporcionalmente el número de acciones que está obligado a tomar en la empresa del ferrocarril del Norte, es decir, las que excedan las cuotas, pues en cuanto a éstas, la ley 40 autoriza al gobierno de mandato. La ley tiene ocho artículos.

2, de 4 de noviembre. Por esta ley, que consta de dos artículos, se hacen extensas las compañías de seguros algunas franquicias hechas a los bancos de

(Continuará).

SANTANDER.

la relación de los actos legislativos expedidos por la Asamblea).

2, por la cual se exonera a Eduardo del pago de la cantidad que como parroquial del distrito de San José pagaba en el año de 1869 dejó de recautar impuesto directo correspondiente al Jefe del Estado, i del de los intereses i cantidad.

3, política i municipal. Concede a las municipalidades facultad para establecer libremente una contribución denominada "trabajo personal," que gravará de los vecinos mayores de 18 años de 60, i cuyo objeto es atender a la apertura, sostenimiento i compaña de los caminos comunales.

4, por la cual se abren créditos adicionales al presupuesto de 1874 hasta por el monto de \$ 2,396-75, i se aprueba la operación de la cual se imputó al presupuesto de 74 el gasto de \$ 977-90 es. que ascendían al de 73, i se releva de la obligación que acarrecaba aquella operación al empleado pagador que la ejecutó, i que crea un empleado suplente para instruir al Lazareto, i le asigna un sueldo igual a la cuarta parte del que percibe el principal, durante el tiempo que

fuere necesario para la ejecución de los negocios de comercio. Dispone que en las cuentas anónimas en que sean socios los contribuyentes no se emitan bonos o cédulas al portador para representar el capital de las cuentas, sino a favor de la entidad res-

ponsable, que deroga el artículo 28 de la ley municipal compilada en el año de 1873. En consecuencia, el partido llamadero formará parte ea adelante del municipio del San Benito.

5, fiscal. Dispone: 1.º que son contadores de 1.ª instancia: el tesorero jefe i los colectores de hacienda respecto de los contribuyentes de distrito i de los agentes i jefes de mesas respecto de los contribuyentes tenedores i de los responsables del impuesto de ventas deben ser incorporados al presupuesto i del tesoro; i el contador jefe, respecto de la cuenta general de ingresos i del tesoro.

2.º que son contadores de 2.ª instancia: el jefe de cuentas respecto de los fenecimientos de cuentas por el tesorero jefe i los jefes de hacienda; el procurador jefe respecto de los fenecimientos de cuentas; i la comisión

Ley 29, sobre bancos hipotecarios. Reconoce como tales las sociedades anónimas legalmente constituidas con el objeto de conceder préstamos sobre garantías de hipoteca especial. Ellas deberán tener por lo menos siete accionistas con voz i voto en sus asambleas generales, los cuales deberán ser personas que gozen de la libre administración de sus bienes.

Señala las operaciones que podrán ejecutar los bancos hipotecarios, les hace concesiones i les impone obligaciones.

Ley 30, por la cual se condona a los herederos del señor Valentin Serrano una deuda de \$ 61-20 centavos.

Ley 31, de policía. Faculta a las corporaciones municipales para que en las poblaciones donde se fabriquen edificios para mercados cubiertos, designen éstos para los arrendamientos i mercados públicos, siempre que el poder ejecutivo hubiere aprobado la tarifa de arrendamiento que los dueños fijaren.

Ley 32, que condona a Joaquín Paris la cantidad que cause a deber por arrendamiento de una casa.

Ley 33, que ansilia a la aldea de Cáchira con la suma de \$ 400 para la construcción de la casa municipal.

32 (Continuará).

REVISTA DE ACTOS OFICIALES

REDENCION DE CENSOS.—Por el decreto número 527 se dispone que los pagos que deben hacerse en bonos flotantes o en renta sobre el tesoro al portador para redimir los censos, cuando no se haya intentado ejecución para el cobro, o cuando ésta haya sido suspendida en virtud de haberse propuesto la redención, se hagan en la Tesorería general, luego que por la Secretaría del Tesoro se pase el respectivo expediente con la resolución de haber sido admitida la redención. En tal virtud, lo dispuesto en los artículos 33 i 35 del decreto número 265 (*Diario Oficial* número 3217), en cuanto se refiere al pago del capital, solo tendrá lugar cuando la redención se haga en dinero efectivo.

TESORERÍA GENERAL.—La existencia en caja el 27 de noviembre era de \$ 198.049-07½.

ESTADÍSTICA NACIONAL.—El señor presidente del tribunal superior del Estado de Cundinamarca dice al jefe de la oficina de estadística nacional que por estar sumamente recargado el despacho i por ser muy reducido el número de escribientes que tiene el tribunal, no es posible facilitar los datos de estadística judicial que por varias circulares se han solicitado.

Del cuadro sinóptico de los procesos por delitos comunes de que conocieron los juzgados de circuito i el tribunal superior de Santander en el año civil de 1873, resulta que el número de procesos fué de 2,014; que entre los individuos procesados figurán 280 mujeres; que de ellos eran casados 866, i solteros 1109; que solo 531 sabían leer i escribir, que no sabían leer 1338, i que se ignora esta circunstancia respecto de los 828 restantes.

CUENTAS.—Han sido fenecidas: Las de la pagaduría militar del Estado de Boyacá correspondientes a los meses de junio a agosto de 1865, a cargo del señor Manuel Monroi;

La de la del habilitado de la comandancia de la division, correspondiente al año económico de 1873 a 1874, a cargo del señor Zoilo Pérez;

La general de la caja auxiliar del crédito público del Estado de Boyacá, a cargo del señor Manuel Monroi;

La general del crédito nacional de la tesorería auxiliar de amortización del Estado de Panamá;

Las de los gastos militares de Pasto, correspondientes al mes de diciembre de 1863

Nosotros podemos hoy hablar libremente i sin temor, podemos atrevernos a ser caritativos; pero hubo un tiempo en que no era así. Hubo un tiempo en que se creía que la verdad, en especial la verdad mas elevada, la verdad religiosa, no podía conquistarse sino con un celo ciego, i a fuego i sangre. En ese tiempo era un deber arrasar altares, derribar idolos, i destruir a sus adoradores. Pero llegó al fin un día en que se hubo de envainar la espada. I si, pasada esta época, quedó una obra por hacer, por librar una batalla, que el celo ardiente de los apóstoles i de los mártires exigía, este tiempo ha pasado tambien; i, efectuada la conquista, tenemos hoy espacio de reflexionar con calma sobre lo pasado i sobre lo que aun queda por hacer. Baal i Júpiter no nos asustan ya; nuestros peligros i dificultades son actualmente de muy distinta naturaleza. Si creemos que hai un Dios creador del cielo i de la tierra, que gobierna el mundo con su providencia infatigable, no podemos admitir que millares de seres humanos, criados todos como nosotros a imájen de Dios, estuviesen en esos siglos de ignorancia tan abandonados por Él que toda su religión fuese mentira, su culto una farsa, su vida entera, una larga burla. Un estudio sincero e independiente de las religiones del mundo nos demostrará que esto no era así; i nos dará la misma lección que dió a san Agustín, a saber: que no hai religión que no tenga algo de verdad. Ni es esta la única enseñanza que hallaremos, pues aprenderemos a reconocer en la historia de las religiones antiguas, mejor que en ninguna otra cosa, *la educación divina del género humano.*

Só que a esta manera de pensar se le han hecho muchas objeciones, pero ahora más que nunca la creo verdadera. Si no leyésemos en la historia de todo el género humano las lecciones cotidianas de un maestro i de un guía divino, si no hubiese designio, gradacion, en la sucesión de las religiones del mundo, valdría mas considerar la historia como un hacinamiento confuso de pájinas, i a los hombres, como pajitas que hoy cubren los campos i que mañana serán echadas al horno. En ese supuesto los hombres valdrían ménos que los gorriones, porque no hai un solo gorrion abandonado de Dios. Pero los que creen que para asegurar su propia salvación, es indispensable cavar un abismo entre ellos i las otras naciones, entre su propia religión i las de Zoroastro, Budha i Confucio, ignoran seguramente que en confirmación de lo dicho sobre la educación divina del género humano podrían citarse autoridades ante las cuales se verían ellos obligados a inclinarse respetuosamente. Para probar la profundidad i la verdad de esta teoría no se necesita la autoridad de un obispo contemporáneo ni la de un filósofo alemán. Si viviésemos que apelar a autoridades, invocáramos la de muchos papas i Padres de la iglesia i la de los apóstoles mismos, que todos ellos han sostenido esta doctrina con claridad i energía.

En otra parte he indicado cómo el estudio simultáneo de los libros santos i de la religión, así como el de la filosofía griega i romana, suministró a los teólogos cristianos datos preciosos para una comparación mas estensa de todas las religiones del mundo. Estudiando el Antiguo Testamento, i observando que no se hallan en él algunas de las principales verdades del cristianismo, se han preguntado con sorpresa por qué fué tan largo el intervalo que medió entre la caída del hombre i su redención, por qué vagaron los hombres tanto tiempo en las tinieblas, i si los paganos están en realidad abandonados de Dios. Hé aqui la respuesta que a esta pregunta dió el papa Leon el Grande:

"Dejen de quejarse los que murmurando impiamente acusan a Dios por el tardío nacimiento de nuestro Señor, i reconozcan que lo que se ha verificado en este mundo en una época relativamente reciente, habia sido preparado por todo el pasado. Lo que los apóstoles predicaron, lo que los profetas habían anunciado, i lo que siempre se ha creído, no puede decirse que se ha verificado muy tarde. Retardando así su obra de salud, la sabiduría i el amor del Creador, nos han hecho mas ac-

P. 10
2721
1. B. N. C. J. N. 28
P. 105-106 ent. 4, 1. 497 P.
Año 44 de 1874

para el cumplimiento de sus designios. Al anunciar sus verdades por espacio de tantos siglos i con tantas señales i misterios, quiso Dios que ellas fuesen acogidas con certidumbre, segun la palabra del Apóstol. Dios no ha atendido a los intereses i a la dicha de los hombres por un acto súbito, ni a virtud de una compasión tardía: desde el principio de los tiempos instituyó para todos los hombres una sola i única vía de salvación."

Así se expresaba un papa—Leon el Grande. Oigamos ahora cómo explica san Ireneo la imperfección necesaria de las religiones primitivas de la humanidad: "Una madre, dice, puede seguramente ofrecer a su hijo una comida completa, pero el niño no puede comer los alimentos que se dan a un adulto." Lo mismo puede decirse de las relaciones entre Dios i el hombre: Dios habria podido dar al hombre desde el principio la verdad en toda su plenitud; pero el hombre era entonces incapaz de comprenderla, porque estaba todavía en la infancia. I si se objetase que ésta es una interpretación temeraria de los designios divinos, invocáremos en apoyo de nuestra opinión estas palabras de san Pablo: "La lei fué la institutiva de los hebreos," i este pensamiento de san Pedro: "En cualquiera nacion, quienquiera que tema a Dios i practique la virtud, es acogido por Él."

Pero lo repito: no hai necesidad de consultar autoridades; basta consultar los monumentos de las religiones antiguas con buena fe i ánimo caritativo, es decir, no predispuesto a juzgarlas desfavorablemente i que se regocije de encontrar la verdad dondequiera que se halle.

Creo que todos nosotros, en un momento dado de la vida, hemos visto transformarse como mágicamente el mundo entero, este mundo miserable como solemos llamarlo, al lograr infundimos a nosotros mismos fe en la humanidad, arrancar de nuestros corazones la suspicacia maligna, i la soberbia creencia en que somos mejores que nuestros semejantes. Creed que el prójimo es sincero i bueno, i aunque no lo sea, la opinion que tenéis de él lo hará tal. Lo propio sucede en las religiones de la humanidad: hágase nuestro ánimo al hábito de buscar en ellas lo verdadero i lo bueno, i cambiará totalmente para él el aspecto de esas religiones que tanto despreciaba ántes. Si ellas son obra del demonio, como muchos de nosotros lo creían, es fuerza confesar que tal obra desdice de todo punto del espíritu de su creador. No hai religion, o si la hai, yo no la conozco, que no diga esto: *Haz el bien, evita el mal*; ninguna que no contenga lo que el rabino Hillel llamaba la quinta esencia de todas las religiones, el sencillo i elocuente precepto: *Sé bueno, hijo mio*. Sé bueno, hijo mio: hé ahí un catecismo que parece bien conciso i elemental; pero añádidle: *Sé bueno por amor a Dios*, i tendreis el resumen de la lei i de los profetas.

Quisiera poderos leer los extractos que he hecho de los libros sagrados del mundo antiguo, que contienen verdades, a mi ver, más preciosas que el oro, oraciones tan sencillas, tan sinceras, que todos nosotros las repetiríamos gustosos a una voz, a podernos acostumar a los sonidos extraños del sanscrito i del chino.

33 | (Continuará).

VARIEDADES.

UN LANCE DE HONOR.

(Conclusion).

IV.

Si alguna de las modestas señoras que forman el reducido círculo de mis relaciones de amistad, tuviera alguna vez el capricho de no devolverme el saludo, casi estoy seguro que entablaria conmigo honor el siguiente coloquio:

—“Vamos a ver, Honor mio: ¿te acuerdas de aquel refran de la clásica galantería?”

—Sí:—*Manos blancas no ofenden.*

—I cómo encuentras tú ese refran?

—Admirable!

—I si no ofenden las manos de azucena, ¿crees tú que ofendan los labios de carmin?

—Segun! si niegan un beso o le llaman a uno feo....

—Señor Honor, al órden! No se trata de esas ofensas, hablo de ofensas graves....

—De unos labios de rosa?... Quiere usted callar!

—Pues mira, unos labios de esa clase acaban de negarme el saludo....

—Sus motivos tendrán.

—Me los dijero.

—Pues fué usted demasiado curioso: yo no se los hubiera preguntado.

—¿Qué quieres?... Me escoció esa negatiba i... ¿No has sufrido tú ninguna desgarradura?

—Con qué?

—Con esa negativa.

—Absolutamente ninguna!

—Míralo bien!.....Exáminate por todas partes.

—Cuando le digo a usted que no!

—Me juras que puedo echarme a dormir?

—A pierna suelta. Pero ántes coja usted la pluma i escriba en el capítulo de economías.

—Dieta!

—“Por doce saludos ménos al año, cinco céntimos de beneficio sobre el valor del sombrero.”

—Chico es el consuelo!

—Sí, pero algo es algo.

V.

Casi me atrevo a apostar que, en iguales circunstancias, mis lectores habrian entablado tambien un coloquio semejante con su respectivo honor.

Sí, pero hai honores i honores. El honor de un conde no está hecho, probablemente, de la misma pasta que el de los simples mortales.

Ademas, ¿no hai diferencia entre el sofion de una señora, sin apéndice pergaminesco, i el de una princesa?

No lo sé; pero juraría que la hai.

El uno escuece, nada mas.

El otro debe heír como un cuchillo de dos filos; el otro debe arrancar el pedazo.

Sea como quiera, lo cierto es que el conde de nuestra historia echó una ojeada a su honor, i encontró que tenia un horrible siete.

—“Un zurcido! esto exige un zurcido—esclamó, rojo de cólera señalando con el convulsivo dedo la parte lastimada—i le teudrá! Si los duelos a la sombrilla no están sancionados por el uso, existe la responsabilidad moral.”

I el conde sale del baile, entra en su casa, toma la pluma i enjareta la siguiente epístola:

“Señor príncipe:—Mi honor tiene desde hace una hora una desgarradura lamentable que pide a gritos una reparacion inmediata. Esa desgarradura me la ha hecho usted señora esposa la princesa, a quien de dirigir un saludo que no qui Como marido de su señora, us responsable de todos sus actos. I sírvase usted señalar dos personas dan con los dadores de estas juntos determinen la hora i el si mos horadarnos la piel con tod arte.”

“Con sentimientos de respectcion soi de usted, señor príncipe. &c.—El conde de M***”

VI.

¿Se imaginan ustedes la car príncipe al recibir en plena co de agua?

Pero lo más salado, lo m asunto, es que hace mas de príncipe en cuestion no ve, ni a su señora la princesa.

Qué hacer en semejante caso?

Un hombre cualquiera, de b sin maldita la nocion de lo que garrados, habria respondido:

“Señor conde, aunque he o baños de chorro continuo son tra las fiebres cerebrales, no r mendárselos, porque soi lego e le mando a usted mi médico.

“Este pequeño servicio m gusto, &c.”

Tal es la respuesta que, sin bra dado un servidor de las al noble conde del consabido s

Pero ¿debía darla un príncipe, es un gran diplomático didura tiene un nombre histó Indudablemente no.

Los príncipes saben que ha selina clarin que pueden ser por el clavillo de un abazico, que con el honor no se juega.

Por consiguiente, desigó h por boca de éstos al *insaludabi*

“Yo creo, señor conde, q dad material debe tener sus lír ei es un pretesto para buscarme ne usted a sus órdenes. Pero convencimiento de no haber nalmente, mi complacencia n ta el extremo de concederle la que usted exige. Si nos batic pistola i a diez pasos.”

Aquí empezaron las confere nos. Los del ofendido conde s el derecho de la eleccion d príncipe seguian negando ese

No pudiendo llegar a un delicado punto, redactaron u ron en los periódicos para co ptable publico, i dieron su animado.

El respetable publico se a ranto cuarenta i ocho horas, i

—¿I no hubo duelo?....

—¿Qué feroces son ustedes

—¿Una comedia que escape

—Tranquílicense.... la senlace....

—¿Trájico?

—¿Habráse visto pregunto

¿Ya lo verán!

VII.

Rotas las negociaciones,

FOLLETIN.

LA NARIZ DE UN NOTARIO.

POR

EDMUNDO ABOUT.

(Continuacion).

Después de esto no estrañarán mis lectores que los diga que L'Ambert iba con frecuencia a casa

por exceso de sangre, i que en este caso debon aplicarse sanguijuelas. Veamos.

I le aplicó una en la misma punta de la nariz. Cuando la sanguijuela cayó repleta de sangre se le puso la otra, i así sucesivamente durante dos dias i dos noches. La hinchazon i el color desaparecieron de repente, pero esta felicidad no fué de larga duracion. Era preciso buscar otro remedio. El señor Bernier pidió veinticuatro horas de plazo para reflexionar, i se tomó cuarenta i ocho.

un ladron, un comisionista d darme i un millonario. L'A de impaciencia al lado de su plaba con desesperacion su n fia se descubrió el domicilio ya no vivia allí. Los vecinos hecho fortuna, i que habia ver cubas.

Bernier recorrió las tabe miéutras su enfermo se coasi poder salir de casa.